

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

32
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-082612- -00002-0000

Fecha: 2008-10-30 15:51:05 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

Referencia: Patente PCT, entrada en fase nacional
Título: Lente Oftalmológica terapéutica y profiláctica para ojos pseudo-afáquicos y/o en proceso de neurodegeneración
Expediente No. 08-082.612
Solicitante: Universidad Complutense de Madrid
Asunto: Respuesta al oficio No 10.890, notificado el 29 de agosto de 2008

JESÚS MARÍA MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13'491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID por medio de la presente me permito responder al requerimiento citado en la referencia:

PETICIONES

1. Que se tenga en cuenta la copia auténtica del poder debidamente otorgado por la Universidad Complutense de Madrid a favor de Jesús María Méndez Bermúdez, así como la certificación notarial que acredita la existencia y representación legal de la solicitante.
2. Que se tenga en cuenta el documento de cesión del derecho a la patente, de la inventora Celia Sánchez Ramos a favor de la solicitante.
3. Así las cosas amablemente solicito se continúe con el trámite de la solicitud en referencia.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de ése Despacho y en mi oficina, ubicada en la calle 83 A No. 23-90 de esta ciudad.

ANEXOS

Lo indicado.

De la Señora Jefe

JESÚS MARÍA MÉNDEZ BERMÚDEZ
C.C. No. 13'491.525 de Cúcuta
I.P.A. 99.678 del C. S. de la J.

1/14

33



33

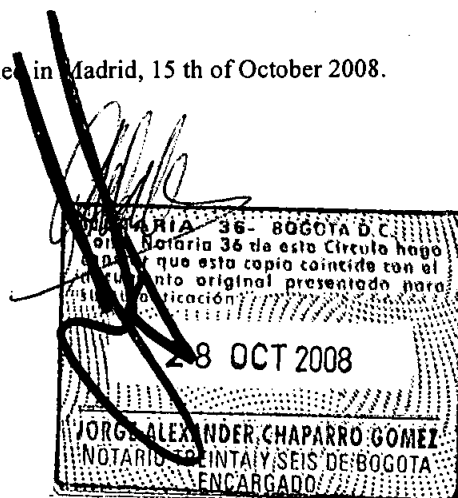
POWER OF ATTORNEY FOR INTELLECTUAL PROPERTY

Yo, CARMEN ACEBAL SARABIA, actuando en nombre y representación de UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Diagonal 83A No. 23 - 90, de Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, sanitarias, judiciales, de policía, o cualquier otra competente, la obtención de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, Diseños Industriales, Registro de Marcas, Lemas Comerciales, Depósito de Nombres Comerciales y Enseñas, Indicaciones Geográficas, Derechos de Autor, Nombres de Dominio y Registros Sanitarios, lo mismo que traspasos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular oposiciones, descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, reposiciones, apelaciones y reclamos, presentar denuncias penales, acciones por competencia desleal, solicitar la aplicación de medidas cautelares, acciones de cancelación, aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, presentar oposiciones, solicitar cancelaciones, renunciaciones voluntarias de derechos, nulidades, responder acciones, revocar poderes otorgados anteriormente, elevar recursos ordinarios de súplica y en fin tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos.

Dado y firmado en Madrid, a 15 de octubre de 2008.

The undersigned, CARMEN ACEBAL SARABIA, acting on behalf of UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, hereby appoints Dr. Mónica Wolf Wasserman, identified with Citizenship Card No. 51.711.267 and/or Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identified with Citizenship Card No. 13.491.525, attorneys at law of the firm WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS domiciled in Diagonal 83A No. 23 - 90, of Bogotá - Colombia, as our legal representatives, so that either or both said attorneys may act for the purpose of receiving notifications and to appoint attorneys to act in and out of court. In such capacity the representatives, or the attorneys by them appointed, may request from the administrative, health, judicial, police, or any other competent authorities, Patents of Invention, Utility Models, Layout-Designs (Topographies) of Integrated Circuits, Industrial Designs, Registration of Trade Marks, Advertising Slogans, Deposit of Corporate and Trade Names, Ensigns, Geographical Indications, Copyright, Domain Names and Sanitary Registration, as well as assignments, extensions, renewals, changes of name, registration of licenses of exploitation and licenses of use, for which they are empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate oppositions, descriptions, corrections, protests, declarations, reconsideration petitions, appeals and claims, to file criminal denunciations, unfair competition actions, to request the application of precautionary measures, cancellation actions, to accept assignments, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all documents and proceeds, giving the respective acquittance or receipt; to file oppositions, request cancellations, voluntary abdication of rights, nullities, respond to actions, to revoke any power of attorney previously granted, to file an ordinary and to take any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, with all necessary legal faculties to receive, withdrawal, compromise, transact, conciliate, substitute in all or in part, to revoke substitutions and ratify acts done as attorney de facto.

Given and signed in Madrid, 15 th of October 2008.



2

A140881526

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA 30- BOGOTÁ D.C.
Calle Notaria 26 de esta Circunscripción
con el documento original de la escritura
su BU

28 OCT 2008

JORGE ALEXANDER CHAPARRO GÓMEZ
NOTARIO TREINTAY SEIS DE BOGOTÁ
ENCARGADO



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Juan Manuel Lozano Carreras
de fecha 15/10/2008

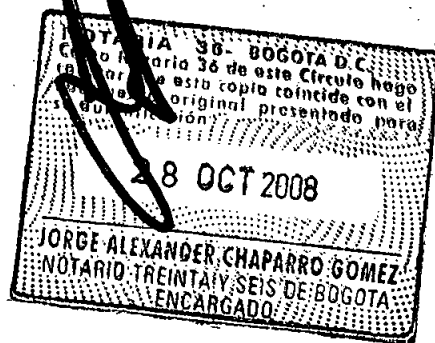
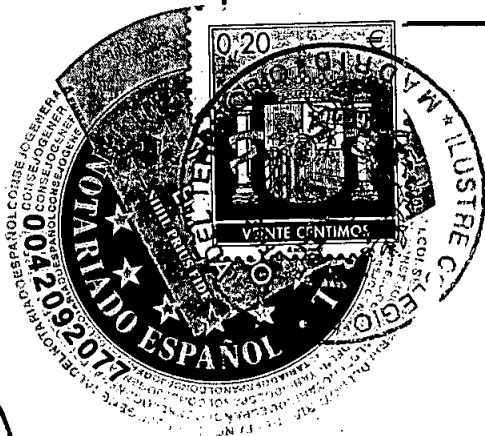
Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Juan Manuel Lozano Carreras
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El 21 de Octubre de 2008
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero **75282**
9. Sello/timbre
10. Firma:

Don Juan Enrique Prieto Orzanco
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



QD2600672

35
8T6927588

02/2008



JUAN MANUEL LOZANO CARRERAS
NOTARIO
 Ayala, 3 - 1ª dcha.
 Teléf. 91 575 45 00 - Fax: 91 435 67 70
 28001 MADRID



**ACTA DE REQUERIMIENTO FORMALIZADA A INSTANCIAS
 DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. -----**
 =====

NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. --

En Madrid, a quince de octubre de dos mil
 ocho. -----

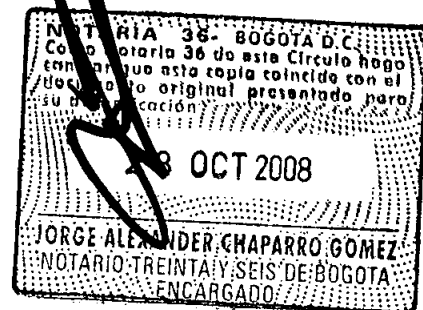
Ante mí, **JUAN MANUEL LOZANO
 CARRERAS**, Notario del Ilustre Colegio de es-
 ta Capital, con vecindad y residencia en la
 misma, -----

COMPARECE: -----

La **EXCMA. SRA. DOÑA CARMEN ACEBAL
 SARABIA**, cuyas circunstancias personales no
 se reseñan por actuar en el ejercicio de su
 cargo, y estar exceptuada de ello. Exhibe
 D.N.I. y N.I.F. número 01359264-X. -----

INTERVIENE en nombre y representación,
 como **Vicerrectora de Investigación y Política Científi-
 ca**, de la **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MA-
 DRID "UCM"**, con sede en Madrid, Avenida Séneca,
 2, con C.I.F. Q-2818014-I. -----

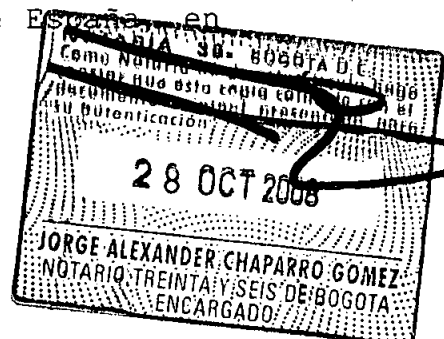
Fue nombrada para dicho cargo por Decreto



Rectoral 29/2007, de 7 de junio, y hace uso de las facultades atribuidas por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (BOCM de 28 de mayo de 2003), y el Decreto Rectoral 52/2007, de 2 de julio, de delimitación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense y de delegación de competencias en órganos unipersonales (BOCM de 13 de julio de 2007), de cuyos documentos, que tengo a la vista, resultan que le corresponden en virtud de su cargo, entre otras, facultades que yo, el Notario, juzgo suficientes para este acto. -----

Me asegura la vigencia de su expresado cargo, así como que no ha variado la capacidad de su representada, los datos de su identificación ni el domicilio. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad legal bastante e interés legítimo para este acto, y al efecto, **ME REQUIERE**, a mí, el Notario, para que previa exhibición que me hace, de un documento no notarial, redactado a doble columna en idiomas español e inglés, y que, según dice, va a surtir efectos solamente fuera de España, en





02/2008



8T6927589

concreto en Colombia, país cuyas leyes prevén esta forma documental, legitime la firma que aparece en dicho documento, firma que legitimo en este acto por haber sido puesta a mi presencia por la señora compareciente, en la representación dicha, quien declara, además, que conoce el contenido de dicho documento, y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las Leyes de Colombia; fotocopia del indicado documento que coincide con su original, la dejo unida a esta matriz, formando parte integrante de la misma. -----

Acepto el requerimiento que se me hace, que practicaré en la forma que se me interesa, a continuación por diligencias. -----

OTORGAMIENTO: -----

Invito a la compareciente a leer por sí la presente Acta, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y la firman conmigo, el Notario. -----



Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los contenidos en este documento son objeto de tal protección, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes. -----

-----**AUTORIZACIÓN:**-----

De haberla identificado por su documento al principio reseñado, del otorgamiento adecuado a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquélla, de haber prestado el consentimiento libremente, y del total contenido de este instrumento público, extendido sobre dos folios de papel exclusivo para documentos notariales del Timbre del Estado, serie 8T, números 6938734 y 6938735, yo, el Notario, doy fe.- Está la firma del compareciente. Signado: Juan Manuel Lozano Carreras. Rubricado y sellado. --

DILIGENCIA.- El mismo día de su autorización, extiendo testimonio de legitimación de firma en el documento indicado en el Acta precedente, conforme al artículo 207.2 del Reglamento Notarial. -----

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por finalizada la presente diligencia que queda





02/2008



8T6927590

extendida en parte y a continuación del último folio del Acta que la motiva, del Timbre del Estado, de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8T, número 6938735, en el presente de igual Timbre y serie, que signo, firmo y rubrico, yo, el Notario, doy fe.- Signado: Juan Manuel Lozano Carreras. Rubricado y sellado. -----

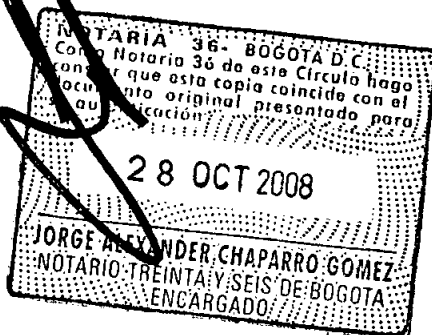
Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª, Ley 8/89
Documento sin cuantía Arancel Aplicable núms. 1,4,6,7 y
Norma 8ª
Derechos Arancelarios.

-----DOCUMENTOS-----

-----QUE-----

-----SE-----

-----UNEN:-----



POWER OF ATTORNEY FOR INTELLECTUAL PROPERTY

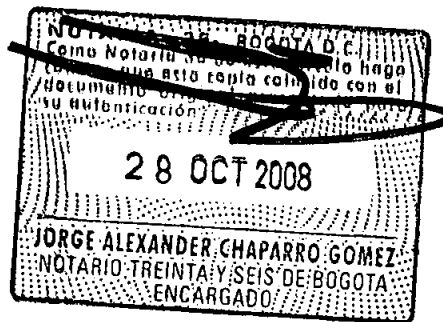
Yo, CARMEN ACEBAL SARABIA, actuando en nombre y representación de UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C. C. No. 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C. C. No. 13.491.525, miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Diagonal 83A No. 23 - 90, de Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, sanitarias, judiciales, de policía, o cualquier otra competente, la obtención de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados, Diseños Industriales, Registro de Marcas, Lemas Comerciales, Depósito de Nombres Comerciales y Enseñas, Indicaciones Geográficas, Derechos de Autor, Nombres de Dominio y Registros Sanitarios, lo mismo que traspasos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular oposiciones, descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, reposiciones, apelaciones y reclamos, presentar denuncias penales, acciones por competencia desleal, solicitar la aplicación de medidas cautelares, acciones de cancelación, aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, presentar oposiciones, solicitar cancelaciones, renunciaciones voluntarias de derechos, nulidades, responder acciones, revocar poderes otorgados anteriormente, elevar recursos ordinarios de súplica y en fin tomar todas las medidas que creyerén conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos.

Dado y firmado en Madrid, a 15 de octubre de 2008.



The undersigned, CARMEN ACEBAL SARABIA, acting on behalf of UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, hereby appoints Dr. Mónica Wolf Wasserman, identified with Citizenship Card No. 51.711.267 - and/or Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identified with Citizenship Card No. 13.491.525, attorneys at law of the firm WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS domiciled in Diagonal 83A No. 23 - 90, of Bogotá - Colombia, as our legal representatives, so that either or both said attorneys may act for the purpose of receiving notifications and to appoint attorneys to act in and out of court. In such capacity the representatives, or the attorneys by them appointed, may request from the administrative, health, judicial, police, or any other competent authorities, Patents of Invention, Utility Models, Layout-Designs (Topographies) of Integrated Circuits, Industrial Designs, Registration of Trade Marks, Advertising Slogans, Deposit of Corporate and Trade Names, Ensigns, Geographical Indications, Copyright, Domain Names and Sanitary Registration, as well as assignments, extensions, renewals, changes of name, registration of licenses of exploitation and licenses of use, for which they are empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate oppositions, descriptions, corrections, protests, declarations, reconsideration petitions, appeals and claims, to file criminal denunciations, unfair competition actions, to request the application of precautionary measures, cancellation actions, to accept assignments, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all documents and proceeds, giving the respective acquittance or receipt; to file oppositions, request cancellations, voluntary abdication of rights, nullities, respond to actions, to revoke any power of attorney previously granted, to file an ordinary and to take any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, with all necessary legal faculties to receive, withdrawal, compromise, transact, conciliate, substitute in all or in part, to revoke substitutions and ratify acts done as attorney de facto.

Given and signed in Madrid, 15 th of October 2008.

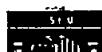


8T6927591

Yo, JUAN MANUEL LOZANO CARRERAS, Notario del Ilustre Colegio de ésta Capital, con residencia y vecindad en la misma, -----

DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede de **EXCMA. SRA. DOÑA CARMEN ACEBAL SARABIA**, han sido legitimada en el día de hoy en acta bajo el número 2249 de orden de mi protocolo, con arreglo a lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento Notarial, en Madrid a quince de Octubre de dos mil ocho.

A140881526



5-7 p. 8

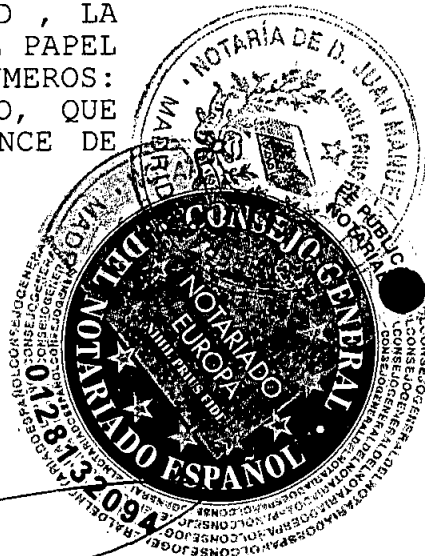
NOTARIA 36- BOGOTA D.C.
 La Notaria 36 de este Circulo hago
 saber que esta copia coincide con el
 documento original presentado para
 su autenticacion

28 OCT 2008

JORGE ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ
 NOTARIA TREINTAY SEIS DE BOGOTA
 ENCARGADO

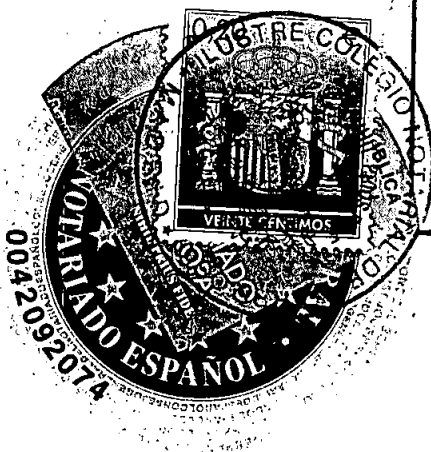
ES COPIA DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, DONDE DEJO NOTA DE ESTA COPIA, Y A INSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, LA EXPIDO, EN CUATRO FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO, DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 8T, NUMEROS: 6927588 Y LOS TRES SIGUIENTES EN ORDEN NUMÉRICO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO. EN MADRID, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. DOY FE.=

[Handwritten signature]



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Juan Manuel Lozano Carreras*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*
5. En Madrid
6. El *21 OCT. 2008*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *75275*
9. Sello/timbre:
10. Firma:



Don Juan Enrique Prieto Orzanco
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



39

8. 35104

CESION DE DERECHOS SOBRE PATENTE

CELIA SANCHEZ RAMOS mayor de edad, ciudadano de ESPAÑA residente en Madrid, calle Berlín, 6 quien actúa en su propio nombre, en adelante denominado EL CEDENTE, declara a través del presente documento que ha sido el inventor de *Lente oftalmológica terapéutica y profiláctica para ojos pseudoafáquicos y/o en proceso de neurodegeneración* con el número de solicitud PCT/ES2006/000145.

Ahora, considerando que:

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID entidad debidamente constituida de conformidad con las leyes de ESPAÑA, con domicilio en Avenida Séneca, 2, Madrid, en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de propiedad industrial respecto de la invención anteriormente señalada, incluso el derecho a registrarla en su nombre en Colombia y en cualquier otro país extranjero.

En consecuencia:

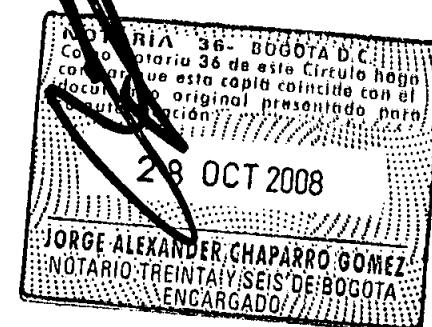
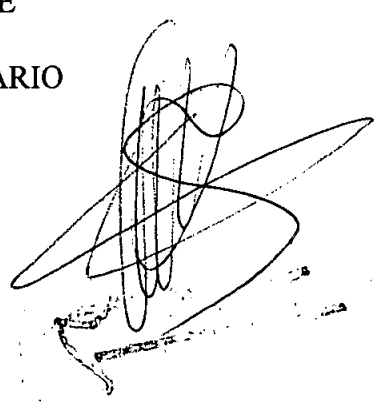
El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por la CESIONARIA al CEDENTE de la suma de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos), recibidos a satisfacción, el CEDENTE transfiere al CESIONARIO todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

El CEDENTE manifiesta que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. El CEDENTE además está de acuerdo en que el CESIONARIO bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles al CEDENTE y testificará ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutará y entregará oportunamente al CESIONARIO todos los documentos, instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicho diseño.

Para constancia, se suscribe en Madrid, en dos ejemplares del mismo tenor, el 15 de octubre de 2008.

CEDENTE

CESIONARIO



A130881526

REPUBLICA FEDERAL

NOTARIADO EUROPEO

CONSEJO CENTRAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

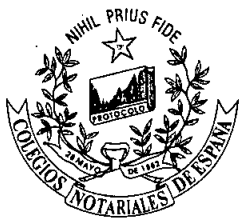
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

0128132069

NOTARIA
Comis. Notaria 36 de la Ciudad de Bogotá
consta en el presente documento original por su autenticación.

28 OCT 2008

JORGE ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ
NOTARIO TREINTAY SEIS DE BOGOTA
ENCARGADO



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Juan Manuel Lozano Carreras
de fecha 15/10/2008

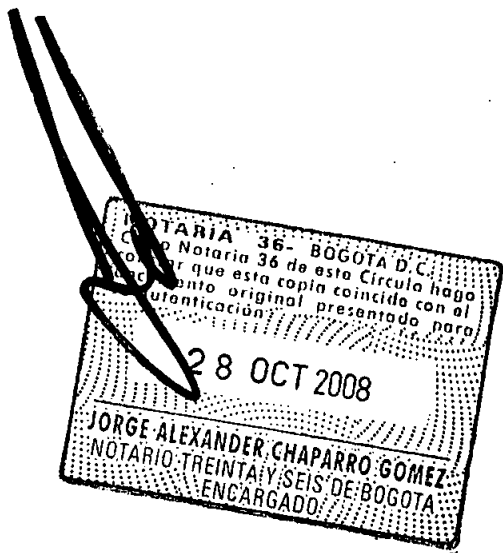
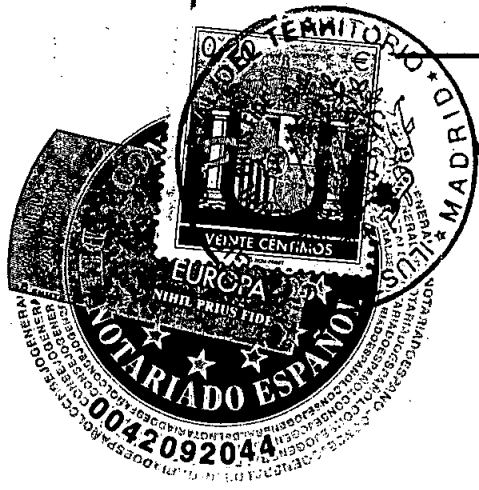
Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Juan Manuel Lozano Carreras
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El 21 de Octubre de 2008
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el numero 75283
9. Sello/timbre
10. Firma:

Don Juan Enrique Prieto Orzanco
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



41
8T6927580

02/2008



JUAN MANUEL LOZANO CARRERAS
NOTARIO
Ayala, 3 - 1ª dcha.
Teléf. 91 575 43 00 - Fax: 91 435 67 70
28001 MADRID



ACTA DE REQUERIMIENTO FORMALIZADA A INSTANCIAS
DE DOÑA CELIA SÁNCHEZ RAMOS. -----
=====

NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO. ---

En Madrid, a quince de octubre de dos mil
ocho. -----

Ante mí, **JUAN MANUEL LOZANO
CARRERAS**, Notario del Ilustre Colegio de es-
ta Capital, con vecindad y residencia en la
misma, -----

-----**COMPARECE:**-----

DOÑA CELIA SÁNCHEZ RAMOS, mayor de
edad, casada, y vecina de Madrid, con domicilio
en la calle Berlín, 6. Exhibe D.N.I. y N.I.F.
número 00685411-B. -----

INTERVIENE en su propio nombre y dere-
cho. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad legal bastan-
te e interés legítimo para este acto, y al
efecto, **ME REQUIERE**, a mí, el Notario, para
que previa exhibición que me hace, de un docu-
mento no notarial, redactado en idioma español,



y que, según dice, va a surtir efectos solamente fuera de España, en concreto en Colombia, país cuyas leyes prevén esta forma documental, legitime la firma que aparece en dicho documento, firma que legitimo en este acto por haber sido puesta a mi presencia por la señora compareciente, quien declara, además, que conoce el contenido de dicho documento, y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las Leyes de Colombia; fotocopia del indicado documento que coincide con su original, la dejo unida a esta matriz, formando parte integrante de la misma. -----

Acepto el requerimiento que se me hace, que practicaré en la forma que se me interesa, a continuación por diligencias. -----

-----**OTORGAMIENTO:**-----

Invito a la compareciente a leer por sí la presente Acta, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y la firman conmigo, el Notario. -----

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los con-





02/2008



8T6927581

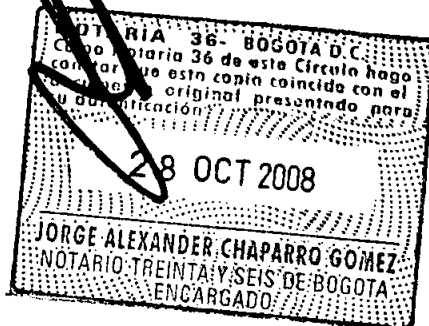
tenidos en este documento son objeto de tal protección, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes. -----

AUTORIZACIÓN: -----

De haberla identificado por su documento al principio reseñado, del otorgamiento adecuado a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquélla, de haber prestado el consentimiento libremente, y del total contenido de este instrumento público, extendido sobre dos folios de papel exclusivo para documentos notariales del Timbre del Estado, serie 8T, números 6938737 y 6938738, yo, el Notario, doy fe.- Está la firma del compareciente. Signado: Juan Manuel Lozano Carreras. Rubricado y sellado. --

DILIGENCIA.- El mismo día de su autorización, extiendo testimonio de legitimación de firma en el documento indicado en el Acta precedente, conforme al artículo 207.2 del Reglamento Notarial. -----

Y no teniendo nada más que hacer constar doy



por finalizada la presente diligencia que queda extendida sobre el presente folio, que signo, firmo y rubrico, yo, el Notario, doy fe.- Signado: Juan Manuel Lozano Carreras. Rubricado y sellado. -----

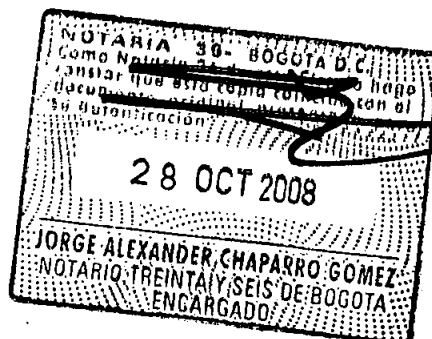
Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª, Ley 8/89
Documento sin cuantía Arancel Aplicable núms. 1, 4 y Norma 8ª
Derechos Arancelarios:

-----DOCUMENTOS-----

-----QUE-----

-----SE-----

-----UNEN:-----





8T6927582

02/2008

CESION DE DERECHOS SOBRE PATENTE

CÉLIA SANCHEZ RAMOS mayor de edad, ciudadano de ESPAÑA residente en Madrid, calle Berlín, 6 quien actúa en su propio nombre, en adelante denominado EL CEDENTE, declara a través del presente documento que ha sido el inventor de *Lente oftalmológica terapéutica y profiláctica para ojos pseudoafáquicos y/o en proceso de neurodegeneración* con el número de solicitud PCT/ES2008/000145.

Ahora, considerando que:

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID entidad debidamente constituida de conformidad con las leyes de ESPAÑA, con domicilio en Avenida Séneca, 2, Madrid, en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de propiedad industrial respecto de la invención anteriormente señalada, incluso el derecho a registrarla en su nombre en Colombia y en cualquier otro país extranjero.

En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por la CESIONARIA al CEDENTE de la suma de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos), recibidos a satisfacción, el CEDENTE transfiere al CESIONARIO todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

El CEDENTE manifiesta que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. El CEDENTE además está de acuerdo en que el CESIONARIO bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles al CEDENTE y testificará ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutará y entregará oportunamente al CESIONARIO todos los documentos, instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicho diseño.

Para constancia, se suscribe en Madrid, en dos ejemplares del mismo tenor, el 15 de octubre de 2008.

CEDENTE

CESIONARIO

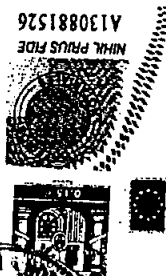


TESTIMONIO DE LEGITIMACION:

Yo, JUAN MANUEL LOZANO CARRERAS, Notario del Ilustre Colegio de ésta Capital, con residencia y vecindad en la misma, -----

DOY FE: Que la firma y rúbrica que antecede de **DOÑA CELIA SANCHEZ RAMOS**, han sido legitimada en el día de hoy en acta bajo el número 2248 de orden de mi protocolo, con arreglo a lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento Notarial, en Madrid a quince de Octubre de dos mil ocho.

[Handwritten signature]



5 y 8





02/2008



8T6927583

ES COPIA DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, DONDE DEJO NOTA DE ESTA COPIA, Y A INSTANCIA DE LA REQUERENTE, LA EXPIDO, EN CUATRO FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO, DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 8T, NUMEROS: 6927580 Y LOS TRES SIGUIENTES EN ORDEN NUMÉRICO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO. EN MADRID, A QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. DOY FE.=

Handwritten signature: *James H. Jones*



~~Apostille (o legalización única)~~
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: *España*
El presente documento público
 2. Ha sido firmado por *D. Juan Manuel Lozano Carreras*
 3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
 4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*
- CERTIFICADO
5. En Madrid
 6. El *21 OCT. 2008*
 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

CERTIFICADO

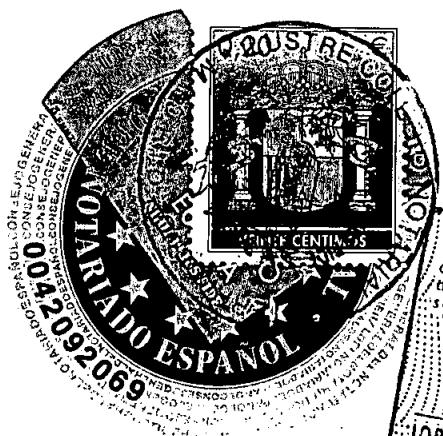
En Madrid 6. El 21 OCT. 2008

Por el Decano del Colegio ~~Notarial~~ de Madrid

Control número 75276

10. Firma:

Don Juan Enrique Prieto Orzanco
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano





2020
Bogotá D.C.,

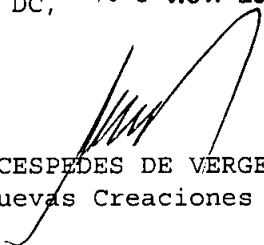
Doctor(a)
MÉNDEZ BERMÚDEZ JESÚS MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

REFERENCIA	Radicación No.	08 82612
	Solicitud internacional	PCT/ES2006/000145
	Fecha inicio fase nacional	10/08/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9241
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

11 0 NOV. 2009


ALIX CARMENZA CESPÉDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpa10